

Preguntas Frecuentes Hospital de Curepto

1. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

Las personas que califiquen en los tramos A, B, C y D de Fonasa.

2. ¿CÓMO ME INSCRIBO EN EL EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

Para inscribirse en el Consultorio Adosado del Hospital de Curepto debe dirigirse al SOME en horario de 08:00 a 15:00 horas, presentando la siguiente documentación:

- Cédula de identidad
- Registro Social de Hogares

3. ESTOY SIN TRABAJO, ¿ME PUEDO SEGUIR ATENDIENDO EN EL EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

Debe acercarse al SOME ubicado en el Consultorio Adosado del Hospital de Curepto, para ser derivado a una de nuestras Asistente Sociales, en donde se le calificará a usted y a sus cargas en el tramo **A**, lo cual da derecho a atención gratuita.

4. ¿LOS BENEFICIARIOS PRAIS PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

Sí, independiente de su previsión.

5. ¿USUARIOS DE ISAPRES, CAPREDENA O DIPRECA PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

No, solamente podrán hacerlo al retirarse de su **ISAPRE, CAPREDENA o DIPRECA**. Si sólo quieren recibir una atención en el Consultorio Adosado del Hospital de Curepto, sin renunciar, deben cancelar el valor de la prestación (que está sujeta a un arancel) y los medicamentos que se les receten deben adquirirlos en forma particular.

6. ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS COMO USUARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA?

Acceder a una canasta de prestaciones que incluye todos los ciclos vitales, desde 0 a 65 y más años. Esta canasta se encuentra en nuestra página web www.hospitaldecurepto.cl o consultando el reglamento interno de nuestra institución, el cual puede ser solicitado en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de cada establecimiento.

7. ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS COMO USUARIO QUE NO PERTENEZCO AL TERRITORIO DEL CONSULTORIO ADOSADO?

Acceder **SOLO** a la canasta de prestaciones que incluye todos los ciclos vitales, desde 0 a 65 y más años, que se realizan en el establecimiento. No se podrá acceder a visitas domiciliarias y curaciones en domicilio

8. ¿CUÁLES SON MIS DEBERES COMO USUARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA?

Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección; conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica; cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto; informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago; tratar respetuosamente al personal de salud; e informarse acerca de los procedimientos de reclamo, todos aspectos contenidos en la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes.

9. SI SOLICITO UNA INTERCONSULTA EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO, ¿CUÁNTO DEBO ESPERAR PARA SER ATENDIDO/A POR EL ESPECIALISTA?

La responsabilidad de solicitar la interconsulta es del Consultorio Adosado del Hospital de Curepto, pero el tiempo de respuesta depende del Hospital Regional de Talca, según la disponibilidad de horas existentes.

10. SI EFECTUÓ UN RECLAMO FORMAL EN LA OIRS, ¿CUÁNTO DEMORA LA RESPUESTA?

La ley señala que el reclamo o sugerencia, revisado por el propio director del establecimiento, debe ser respondido por escrito dentro de 15 días hábiles a quien lo formula.

11. ¿CÓMO SOLICITO MI HORA DE ATENCIÓN?

Acercándose al SOME presentando su carnet de identidad y/o carnet de crónico.

12. ¿CÓMO RETIRO LA LECHE SI SOY DE ISAPRE Y/O CONTROLO A MI HIJO EN FORMA PARTICULAR?

Llevando el carnet de atención particular del niño/a, que acredite que éste mantiene sus controles sanos al día.

13. ¿CUÁL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE CUREPTO?

El horario de atención es de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el día viernes de 08:30 a 16:00 horas.